

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

AUTO

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: 4 de abril de 2024.

Procedimiento: Diligencias previas 1928/2023.

Delito: Estafa.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones hasta el momento en que sea hallado FRANCISCO JOSÉ MÉNDEZ MATHEUS en lo que respecta a los hechos denunciados por él. Igualmente se decreta el sobreseimiento provisional respecto de DORANYELIN SARAY PEREIRA PIÑANGO, únicamente en cuanto a los hechos denunciados por FRANCISCO JOSÉ MÉNDEZ MATHEUS y ALAN VELICARIA.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el artículo 636 de la LECrime.

Igualmente, notifíquese la presente resolución a FRANCISCO JOSÉ MÉNDEZ MATHEUS a través de edictos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S. S.º. Doy fe.—El juez/magistrado-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Madrid, a 4 de abril de 2024.—El/la juez/magistrado-juez, Ángel José Lera Carrasco.

(03/5.853/24)

